

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

Radicación No.76001-31-03-007-2020-00042-00.

Auto interlocutorio No.626.

Santiago de Cali, octubre-5- de dos mil veinte (2020).

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado
RESUELVE:

1)Se corrige el penúltimo inciso de la parte final del auto interlocutorio No. 239 de marzo 11 de 2020 que ordena el mandamiento de pago que obra al folio 25 (anverso y reverso), en el sentido de que se le reconoce personería a la Sociedad PUERTA Y CASTRO ABOGADOS S.A.S., representada por la abogada Dra. DORIS CASTRO VALLEJO, para actuar en nombre y representación del demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en este proceso EJECUTIVO. No como se indicó en dicho auto, es decir: Que se le reconoce personería a la abogada Dra. DORIS CASTRO VALLEJO para actuar como apoderada judicial de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYTA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.

2)Previamente y con el fin de resolver sobre la suspensión del proceso en atención a la comunicación de fecha agosto 14 de 2020, procedente del CENTRO DE CONCILIACION FUNDAFAS de Cali, solicítesele al Dr. LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO, quien actúa en calidad de conciliador en el trámite de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, que envíe con destino a este proceso, copia del OFICIO 0397 del día 05 de Agosto de 2020, mediante el cual se aceptó la solicitud de TRÁMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS elevada por la señora MARIA ISABEL MAÑOSCA MUÑOZ con cédula de ciudadanía No. 67.012.801, en el CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS de la Calle 11 # 1-07-Oficina 204-EDIFICIO GARCES de Cali, con correo electrónico: fundafas@yahoo.com.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
354e216daffaf8e20c8df5908856ea40f4d02ddc36e300e7a14ab6e65d69d860

Documento generado en 05/10/2020 03:41:58 p.m.